I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000965

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2709/2014; el Ord. N°503/1222/2014 del Jefe del Departamento de Educación Municipal; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones presentada por don Benjamín Silva Vives; el Decreto Exento N°202/803/2014; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0803/2014, se autorizó a don **Benjamín Silva Vives,** Profesional de Apoyo Técnico PIE, Nivel Central del Departamento de Educación Municipal, para hacer uso de tres meses de Permiso sin Goce de Remuneraciones a partir del 23 de abril de 2014.

La Solicitud presentada por el profesional.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Permiso sin Goce de Remuneraciones autorizado a don Benjamín Silva Vives y sancionado por Decreto Exento N°202/0803/2014, en el sentido de señalar que dicho permiso se inició a partir del **1 de mayo de 2014** y por un período de 3 meses.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mha

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000965

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Educación Municipal
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Remuneraciones
Secplan
Interesado
Página Web